

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

21 ABR. 2021

LOTA,

DECRETO N° 869 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador/ra, Don/ña **EDUARDO ISRAEL GUAJARDO TOLEDO** Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

| | |
|------------------|---|
| NOMBRE | : EDUARDO ISRAEL GUAJARDO TOLEDO |
| ESTABLECIMIENTO | : Centro Educacional Integrada Para Adultos |
| R. U. N. | |
| F. DE NACIMIENTO | : 23 de agosto de 1984 |
| FUNCIÓN | : Monitor de señas |
| JORNADA | : 20 hrs. cronológicas semanales |
| DESDE | : 01 de marzo de 2021 |
| HASTA | : 28 de febrero de 2022 |
| MOTIVO | : Necesidad del Servicio |
| RENDA MENSUAL | : \$273.694 PIE |
| A.F.P. - SALUD | |
| CODIGO | : 2334 |

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004. **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SOC/igj
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)